



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXV/URGEN/0243/2017 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado, para que en su Presupuesto de Egresos 2018, destine una partida presupuestal suficiente para apoyar la creación de Centros de Rehabilitación y reforzar los que se encuentran en operación, así como atender la grave problemática de las adicciones que se presenta en la Entidad.

SEGUNDO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría Salud, para que fortalezca las políticas y mejore las acciones para la prevención, tratamiento y control de las adicciones en el Estado; así mismo, refuerce el control y la supervisión de los establecimientos dedicados al tratamiento y rehabilitación de adicciones.



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXV/URGEN/0243/2017 I P.O.

TERCERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado para que elabore y publique el reglamento correspondiente de la Ley Estatal de Atención a las Adicciones.

CUARTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los tres días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

PRESIDENTA

DIP. DIANA KARINA VELAZQUEZ RAMÍREZ

SECRETARIA

DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ
ALONSO

SECRETARIA

DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA
MENDOZA